COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

**324-CPMSTALT-GC**

Tierralta, Octubre 17 de 2023

INPEC 17-10-2023 11:30
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0201272 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
DESTINO QUIMICOL Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA – CONTRATO Nº 324-015-23 DE 2023
OBS

2023EE0201272

**Señor:**
QUIMICOL SERV S.A.S
Nit: 9 0 0 1 0 5 0 3 3
Montería, CL 32 5 33
quimicol@gmail.com

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Económica – Contrato Nº 324-015-23 de 2023**

**Respetado Señor (a):**

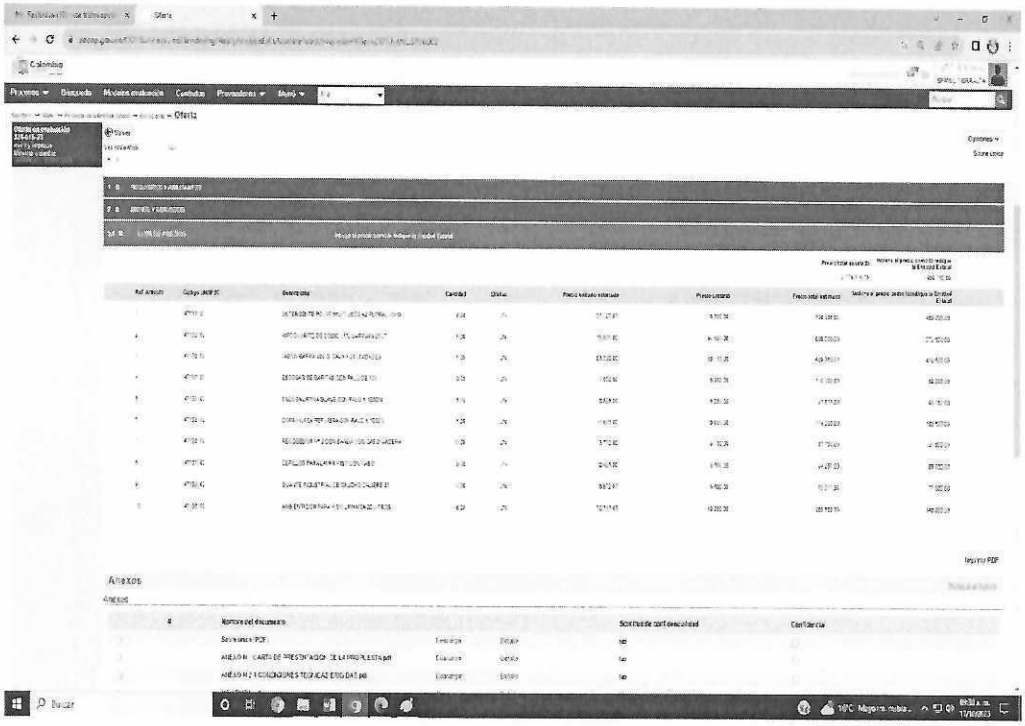
Me permito informarle que el **INPEC - CPMS TIERRALTA**, aceptó su oferta presentada el día 10/10/2023 3:21 PM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 324-015-23 de 2023, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 324-015-23 de 2023y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| **No. DE CONTRATO** | **324-015-23 DE 2023** |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **Representante Legal:** Elsa Marina Herrera Saab. CC. 50.847.215 |
| | **Dirección Comercial**: CL 32 5 33 |
| | **Tel:** 7 8 2 0 5 5 8 **Cel**: 3 1 6 4 5 4 2 1 2 8 |
| | **Email Comercial:** quimicol@gmail.com |
| **OBJETO** | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO DETERGENTE EN POLVO, HIPOCLORITO15%, JABÓN BARRA, ESCOBAS, TRAPEROS, RECOGEDORES DE BASURAS, CEPILLOS PARA LAVAR PISO, GUANTES INDUSTRIALES DE CAUCHO, AMBIENTADOR PARA PISO, NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA MEJOR SALUD Y SALUBRIDAD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TIERRALTA – CPMS TALT. |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | Las especificaciones para la adquisición de elementos de aseo y limpieza, se solicita que sean marcas reconocidas y de excelente calidad en presentación y composición, al igual que marcas de amplia experiencia y trayectoria en el mercado, como se puede ver en el ítem 4b EXPECIFICACIONES TECNICAS. En el cumplimiento de estas especificaciones se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación.<br><br>El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. |

| | |
|---|---|
| **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** | Las especificaciones técnicas son las descritas en el numeral 2.2 de la invitación publicada en la página de contratación SECOP II.<br><br>QUIMICOL<br>Químicos y Servicios de Colombia S.A.S<br>NIT 900[illegible]<br><br>**ANEXO N° 2.1**<br><br>**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**<br><br>\| ITEM \| DESCRIPCION \| CUMPLE \| NO CUMPLE \|<br>\| 1 \| DETERGENTE POLVO MULTIUSO AZ FLORAL 20 KG \| X \| \|<br>\| 2 \| HIPOCLORITO DE SODIO 15% GARRAFA 20 LT \| X \| \|<br>\| 3 \| JABON BARRA 300GR CAJA X 25 UNIDADES \| X \| \|<br>\| 4 \| ESCOBA DE BARITAS CON PALO DE 120 \| X \| \|<br>\| 5 \| ESCOBA LATINA SUAVE CON PALO X 120CM \| X \| \|<br>\| 6 \| COPA HILAZA REF LIBRA CON PALO X 120 CM \| X \| \|<br>\| 7 \| RECOGEDOR N°2 CON BANDA CON CABO DE MADERA \| X \| \|<br>\| 8 \| CEPILLO PARA LAVAR PISOS CON CABO \| X \| \|<br>\| 9 \| GUANTE INDUSTRIAL DE CAUCHO CALIBRE 35 \| X \| \|<br>\| 10 \| AMBIENTADOR PARA PISOS LAVANDA 20 LITROS \| X \| \|<br><br>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, **el cual debe estar firmado por el proponente y diligenciando con una X en la sección de cumple o no cumple según corresponda.**<br><br>Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.<br>Atentamente,<br>FIRMA DEL PROPONENTE Elsa Herrera Saab<br>NOMBRE ELSA HERRERA SAAB<br>C.C. 50.847.215<br>NÚMERO DE TELÉFONO:782 0558 – 316 454 2128<br>CORREO ELECTRÓNICO quimicol@gmail.com<br><br>CALLE 32 N 5-33 TELEFONO N 782 0558 - 316 454 21 28<br>EMAIL quimicol@gmail.com<br><br><u>especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, **el cual debe estar firmado por el proponente y diligenciando con una X en la sección de cumple o no cumple según corresponda.**</u> |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC – CPMS TIERRALTA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:<br><br>a) Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – CPMS TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br>c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso. |

| | |
|---|---|
| | d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>e) Hacer la entrega total de los productos solicitados en las instalaciones del establecimiento (cargue y descargue donde indique la entidad) en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del CPMS Tierralta.<br>f) Facturar por cada uno de los grupos descritos en el presente proceso, no se podrán agrupar en una sola factura.<br>g) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. ***Situación que condiciona la aprobación de pago.***<br>h) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que generen gastos a la Entidad, de darse deben ser asumidos por el oferente.<br>i) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.<br>j) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. |
| **OBLIGACIONES DEL INPEC** | El INPEC – CPMS TIERRALTA se obliga para con el Contratista a:<br><br>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad.<br>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos, la oferta y el contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será por **30 DÍAS**, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. |

| | |
|---|---|
| **VALOR Y FORMA DE PAGO** | El valor total del contrato será hasta por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.999.750) M/cte.**<br><br>El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – CPMS TIERRALTA, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor del suministro recibido; es decir, el recibido de los productos solicitados en la invitación y estudios previos de la presente contratación, previa presentación de la factura e ingreso en el aplicativo PCT, el contratista debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.<br><br>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.<br><br>Las facturas serán canceladas por el INPEC – CPMS TIERRALTA dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes tanto físicos como en el SECOP II (ITEM EJECUCION DEL CONTRATO / PLAN DE PAGOS), en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.<br><br>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.<br><br>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos |

| | |
|---|---|
| | para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.<br><br>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención de ICA por Compras y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 2.779.800,00)**, que se encuentran amparados en el siguientes CDP:<br><br>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 2.779.800,00), que se encuentra amparado en el CDP No 5523 de fecha SEPTIEMBRE 04 DE 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-324, - EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA: 12-08-00-324 EPC TIERRALTA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE: NACION, RECURSOS: 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP PARA LA CONTRATACION DE RECURSOS CMPS TALT BSTEM 630 Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($2.779.800,00) M/CTE. |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.<br><br>Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:<br><br>• ***Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.***<br>• ***Calidad del bien, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.*** |
| **SUPERVISOR** | La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de PIGA - CPMS TIERRALTA, **Oscar Darío Yánez** |
| **LUGAR DE EJECUCION.** | El lugar de ejecución será en la ciudad de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana - CPMS TIERRALTA. |
| **CUENTA BANCARIA** | Cuenta ahorro N° 09133785270 de BANCOLOMBIA a nombre de: **QUIMICOL SERV SAS identificado(a) con NIT 900105033.** |

Atentamente;

**YAQUELIN INDIRA WILD PETRO**
Directora de la Cárcel - CPMS Tierralta

Revisó: **YAQUELIN INDIRA WILD PETRO**– directora (e) CPMS Tierralta
Elaborado por: Rhonal Lemos - Contratos CPMS Tierralta
Fecha de elaboración: 17/10/2023